

REGISTRADA BAJO EL N° 3.525.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente se informe:

- Si el Municipio posee un mapa de riesgo sanitario o en su defecto, si se ha detectado áreas, barrios o lugares en los que existan problemas causados por la presencia de roedores, informe cuales.
- Si se tiene un estimativo de la cantidad de roedores que existen en la ciudad por habitante.
- Que acciones que se llevan adelante para el control de roedores por parte del Municipio.
- Si existe una Campaña de Desratización llevada adelante por el Municipio que se desarrolle periódicamente. En caso afirmativo, detalle la misma.

(Exp. C.M. N° 09481-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela